



ACTA DE JUNTA DIRECTIVA

N° 09-04-2014

Sesión Ordinaria de Junta Directiva del Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica N° 09-04-2014, celebrada el lunes 7 de abril de 2014 en la sala de sesiones de la Junta Directiva en el Colegio Profesional de Psicólogos, sita 600 metros este del Servicentro La Galera, sobre carretera vieja a Tres Ríos.

Asistentes

MSc. Sonia Hernández Sánchez	Presidenta
Lic. Jorge Prado Calderón	Vocal I
Licda. Ana Lucía Rescia Chinchilla	Vocal II
Lic. Waynner Guillén Jiménez	Tesorero
Licda. Viviana Umaña Porras	Fiscal
Licda. Angie Michelle Salas Monney	Secretaria

Ausente con justificación.

MSc. Sarita Elena Villegas Fernández	Vicepresidente
--------------------------------------	----------------

Asesor Legal

MSc. Alejandro Delgado Faith

Secretaria Administrativa de Junta Directiva

Sra. Lucy Cordero Guillén

Asistente de Junta Directiva

Sra. Ana Sandino Torres.



Preside la MSc. Sonia Hernández, dando inicio la sesión al ser las 16:15 horas.

ARTÍCULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA

- i. Lectura y aprobación de la agenda.
- ii. Aprobación del acta N° 08-03-14 del 17 de marzo, 2014.
- iii. Presentación del Plan de Acción del PEI a funcionarios (as) de planta del Colegio.
- iv. Audiencia señor Jorge Solano.
- v. Correspondencia
- vi. Asuntos de los señores (as) Directores (as)

Presidencia

- + Representación de CPPCR-FEDECOPROU
- + Pago a la abogada del Dr. David Ramírez.
- + Dictamen de Especialidades.

Vicepresidencia (MSc. Sarita Villegas)

Secretaría.

- + Congreso Nacional de Psicología.

Tesorería (Lic. Waynner Guillén)

- + Atrasos Informáticos.
- + Informe del Proyecto Diálogos con Regionales.
- + CATAPS.



- + Vacaciones Semana Santa.
- + Becas para miembros de las comisiones.

Vocalía I

- + Respuesta a las inquietudes de la Dra. Vivian Solís.

Vocalía II

Asuntos de Fiscalía

Asuntos Varios

Cierre de Sesión

ACUERDO N° I-01-09-04-14 Se aprueba la agenda presentada. ACUERDO FIRME

II. APROBACION DEL ACTA DE LA SESION N° 08 DEL 17 DE MARZO DE 2014

ACUERDO N° II-02-09-04-2014 Se aprueba el acta de la sesión 08-03-14 del 17 de marzo con las correcciones indicadas. ACUERDO FIRME

III. PRESENTACION PEI A FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS.

La MSc. Sonia Hernández, informa al personal del Colegio con relación al estudio realizado (PEI), para que tengan conocimiento de cambios y nuevas contrataciones para el desarrollo del mismo.

Este plan se puso como objetivo revisar, analizar, hacer crítica de todos los componentes que puedan estar presentes en el Colegio hasta el día de hoy.

El Plan arroja análisis que son parte de los objetivos de procesos del Colegio. Como parte del plan operativo, ya se sacó a concurso la plaza del Director Ejecutivo quien vendrá a ser quien le dé



seguimiento al plan de desarrollo con el ordenamiento organizacional de la institución. Además la contratación de un archivista para ordenar y actualizar el archivo.

La MSc. Viviana Umaña, cree importante recordar a todos que es absolutamente comprensible que en cualquier proceso de cambio vienen nuevos funcionarios que no conocen la institución, no nos conoce a nosotros ni a la dinámica, por eso es clave en éste proceso una comunicación asertiva clara y directa. También se les agradece por la labor que han venido desempeñando.

Todo este proceso de cambio conlleva a incorporar más elementos y componentes a la Misión y Visión que tiene la Institución.

IV. AUDIENCIA PERSONEROS SISTEMA CONTROL PASS.

Se recibe en la sala de sesiones a los señores Jorge Solano, Ignacio Galmarino y Reynaldo Guerrero, quienes presentan a la Junta Directiva el Proyecto de Digitalización de Formularios, específicamente el Formulario de Idoneidad Mental para Portación de Armas de Fuego.

Dicha presentación se anexa a esta acta.

V. CORRESPONDENCIA

Expedientes

V.1 De Tribunal de Honor

Expediente N°60-2012 Denuncia del señor Guillermo Oviedo Blanco contra la Licda. Leda Beirute Brenes y el MSc. Iván Jirón Beirute.

1. Se conoce nota número TH-19-2014, suscrita por la Licda. Vilma Leandro, secretaria del Tribunal de Honor, solicitando el nombramiento de un miembro suplente para el expediente 60-2012 con motivo de haberse excusado la MSc. Ana Lucía Rescia Chinchilla.

ACUERDO N°V.1.1-03-09-04-14.

- a. En relación con la nota CPPCR-TH-19-2014, suscrita por la Licda. Vilma Leandro Zúñiga, Secretaria del Tribunal de Honor, en la cual solicita el nombramiento de un miembro sustituto para el expediente 60-2012, denuncia de oficio en contra de la Licda. Leda Beirute y MSc. Iván Jirón Beirute, por excusa de la MSc. Ana Lucía Rescia, ésta Junta Directiva previa rifa, se nombra como miembro suplente al



Lic. Alejandro Leitón.

- b. Comunicar al Tribunal de Honor, al Lic. Alejandro Leitón y a las partes interesadas en el proceso. ACUERDO FIRME.

V.2 Correspondencia General

1. Proyecto presentado por la colegiada Heidi Dawn, para aprobación de cobro inferior de honorarios para tres familias de escasos recursos.

ACUERDO N° V.2.1-04-09-04-2014

- a. Una vez analizado cada caso particular, se acuerda aprobar los plazos establecidos y monto a cobrar en los casos 1 y 2. En cuanto al paciente 3, se solicita ampliar respecto a ingresos del paciente y duración del tratamiento planificado, por lo que se queda a la espera de la información para su análisis.
- b. Comunicar a la Licda. Heidi Dawn y a la Fiscalía. ACUERDO FIRME.

ACUERDO N° V.2.1-05-09-04-14

Con el fin de establecer los parámetros a seguir de ahora en adelante para la aprobación de los casos que se presentan para cobro inferior de honorarios para poblaciones en riesgo y bien social, se delega en los licenciados Jorge Prado y Waynner Guillén la preparación de una propuesta de requisitos para ser conocida y analizada en próxima sesión el 21 de abril. ACUERDO FIRME.

- 2 Se conoce correo electrónico suscrito por la señorita Jilary Quesada Castro, colaboradora del Banco de Costa Rica, en el cual consulta si un profesional en Psicología Organizacional, puede ejercer en el área clínica.

ACUERDO N° V.2.2-06-09-04-14

- a. En relación con el correo electrónico suscrito por la señorita Jilary Quesada, se hace traslado a la Fiscalía para que realice la investigación correspondiente.
- b. Comunicar a la interesada. ACUERDO FIRME.



- 3 Se conoce nota suscrita por la Licda. Alexia Conejo Chaves, en la cual se solicita a la Junta Directiva autorización para ejercer la docencia psicológica con fines de formación profesional.

ACUERDO N° V.2.3-07-09-04-14

- a. En relación a la nota enviada por la Licda. Alexia Conejo Chaves se acuerda indicarle a la colegiada que para el ejercicio de la docencia basta con ser Licenciada y estar incorporada al CPPCR, por lo que no aplica la solicitud que hace conforme el artículo 5 de la Ley Orgánica.
- b. Comunicar a la interesada. ACUERDO FIRME

- 4 Se conoce nota enviada por la Comisión de Desarrollo del Empleo suscrita el Lic. Adrián Obando, coordinador, en respuesta a consulta formulada por el señor Jeremy Pérez Cordero sobre el tema de teletrabajo.

ACUERDO N° V.2.4-08-09-04-14

- a. Esta Junta Directiva acuerda responder al señor Jeremy Pérez de la empresa QSR Internacional, según los criterios emitidos por la Comisión de Empleo:

Con respecto al tema de Teletrabajo más que una posición determinada hay que entender que es una modalidad de trabajo cada vez más presente en nuestro país y el mundo entero. Es un fenómeno en expansión y que está relacionado con distintas aristas tanto legales, administrativas, tecnológicas, pedagógicas, sociológicas y psicológicas.

El teletrabajo se expande cada día más y es cada vez mayor el número de personas y organizaciones que implementan esta modalidad. Si bien es cierto un reciente estudio realizado por la firma consultora Ernst and Young y publicado en el diario El Financiero en el mes de febrero develo que de una muestra seleccionada de empresas solo un 1.9% aplica el teletrabajo, se dice que algunos expertos predicen que este porcentaje puede subir desde un 20% hasta un 30% en los próximos diez años.

El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social ya ha emitido algunos decretos como el número 34704 publicado en el Diario Oficial la Gaceta el 22 de Agosto del 2008 para la promoción y regulación del teletrabajo en las instituciones del estado, posteriormente a través de la Secretaria Técnica de Gobierno Digital se creó una "Guía de Implementación del Teletrabajo", documentos que incentivan a las organizaciones públicas a la implementación de esta modalidad. Las organizaciones de vínculo estatal se han dado la tarea de crear reglamentos internos para la regulación del teletrabajo, aunque la implementación y puesta en práctica de esta modalidad no ha sido siempre rápida y apenas se ven en pleno año 2014 los primeros resultados. Mientras tanto en el sector privado varias empresas sobre todo transnacionales, ya tienen fuertes culturas en el tema de la implementación de teletrabajo, destacando algunas como IBM Costa Rica, Intel, Hewlett Packard y otras.



El tema teletrabajo es una realidad mundial que es parte de una nueva era que empezó en los noventa y que ha sido catalogada como la "Era de las Telecomunicaciones". Autores como Alvin Toffler ya enunciaban hace más de 30 años en sus libros esta nueva etapa de la humanidad, llamada por el autor "La Tercera Ola", pues una vez pasada la gran influencia de la revolución industrial se da la llegada de un mundo más interconectado con menores límites y fronteras en cuanto al manejo de la información.

Dado este preámbulo ahora nos toca preguntarnos, ¿qué puede hacer el gremio de profesionales en psicología ante esta realidad llamada teletrabajo? Pues bueno como se indicó es un tema de muchas aristas, pero está claro que no se puede emitir una respuesta tan simplista como decir que se está a favor o en contra, o de que sí se apoya o no, sino más bien entender los distintos fenómenos asociados al tema en cuestión que tocan en muchos sentidos aspectos psicosociales. Son muchos los temas a tocar desde perspectivas como la psicológica, psicológica social, psicología del trabajo y otras que precisan de investigaciones, planes de acción y una participación activa de la comunidad de psicólogos al respecto.

Situaciones como los cambios en las relaciones patrono – trabajador, donde el don de mando y la cercanía en las comunicaciones quedan sustituidas por comunicación vía internet, la realidad del trabajador de realizar labores desde su casa de habitación y los cambios que esto puede provocar en su dinámica familiar, el estudio de los perfiles psicológicos y psicolaborales más idóneos para realizar teletrabajo, la administración del tiempo efectiva en este tipo de modalidad, etc; son solo algunos de los temas que puede estudiar el campo de la psicología con respecto a este tema.

Estamos ante una era donde se requiere de una mayor alfabetización digital y donde los psicólogos nos enfrentamos al reto de apoyar y ser profesionales que acompañen el cambio, o nos quedamos a la deriva viendo pasar frente a nuestros ojos esta nueva realidad. Se requiere de una transformación del quehacer psicológico manteniendo siempre su lado humanista pero alineándose cada vez más a las nuevas tecnologías de la información para dar respuestas a fenómenos como el teletrabajo, la tele-educación (cada vez más presente) y otras propias de la actualidad.

Entonces la posición del gremio de psicólogos y del Colegio de Psicólogos de Costa Rica ante el tema de teletrabajo debe ser de investigación, de realizar propuestas, de integrar equipos interdisciplinarios junto a otros profesionales como abogados, educadores, ingenieros y otros en pro de la regulación, normalización y desarrollo del teletrabajo en Costa Rica. La posición debe ser desde el aporte profesional, desde el enriquecimiento, desde el acompañamiento a las organizaciones y las personas para una correcta práctica y evolución del teletrabajo en pro de un país más productivo, moderno y a la vez respetuoso de los derechos de los trabajadores.

*Espero que esta respuesta sea de ayuda en su actual investigación, quedamos a sus órdenes tanto el Colegio, la Comisión de Desarrollo del Empleo y mi persona para cualquier información adicional al respecto. **ACUERDO FIRME***

- 5 Nota CPPCR-CA-02-2013 suscrita por el Lic. Carlos Leiva, en la que envía el curriculum de la Licda. Carolina Arley Marín, como aspirante para formar parte de la Comisión de Armas.

ACUERDO N° V.2.5-09-09-04-14

- a. Se aprueba la integración de la Licda. Carolina Arley Marín como miembro de la Comisión de Armas.
- b. Se delega en la Licda. Viviana Umaña, Enlace de Junta Directiva, la juramentación de



la nueva integrante. ACUERDO FIRME.

- 6 Correo electrónico suscrito por la Licda. Eugenia Soto en el cual presenta para aprobación de esta Junta Directiva el proyecto “Centro de Atención Psicológica y de la Salud” para la provincia de Limón.

ACUERDO N° V.2.6-10-09-04-14

- a. En relación con la nota suscrita por la Licda. Eugenia Soto Rodríguez se acuerda solicitarle a la colegiada enviar su proyecto conforme los requisitos establecidos por la Fiscalía del CPPCR para solicitud de cobro inferior de honorarios.
- b. Comunicar a la interesada. ACUERDO FIRME.

V.3 Retiros Temporales

Se conoce nota suscrita por la Jefe Financiero Contable, Bach. Ivannia Coto, CPPCR-FC-041-2014 en la cual somete a aprobación de la Junta Directiva las siguientes solicitudes de Retiro Temporal presentadas por los siguientes colegiados:

ACUERDO N° V.3-11-09-04-14

- a. Se aprueba la solicitud de retiro temporal del Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica de la **Licda. Marjorie Dawley Aguilar**, documento de identidad 1-0603-0749, **código 1176**, previo estudio realizado por la Jefatura Financiero-Contable y por cumplir con todos los requisitos para su retiro temporal. Se le solicita la presentación del carné, el cual quedará en custodia en nuestra Institución.
- b. Mensualmente deberá realizar el pago correspondiente al Fondo de Ayuda Mutua para conservar la condición de “activo” en el mismo para que en caso de una eventualidad tenga derecho a la ayuda que se les brinda.
- c. Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite.
 - Envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura
 - Pago por gastos administrativos, esto según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 del 12 de abril de 2011.



- d. Comuníquese este acuerdo al interesado (a), a la Contabilidad, a la Administración y al Comité del Fondo de Ayuda Mutua. ACUERDO FIRME.

ACUERDO N° V.3-12-09-04-14

- a. Se aprueba la solicitud de retiro temporal del Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica de la **Licda. Fressy Vargas Brenes**, documento de identidad 5-0370-0932, **código 8153**, previo estudio realizado por la Jefatura Financiero-Contable y por cumplir con todos los requisitos para su retiro temporal. Se le solicita la presentación del carné, el cual quedará en custodia en nuestra Institución.
- b. Mensualmente deberá realizar el pago correspondiente al Fondo de Ayuda Mutua para conservar la condición de “activo” en el mismo para que en caso de una eventualidad tenga derecho a la ayuda que se les brinda.
- c. Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite.
- Envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura
 - Pago por gastos administrativos, esto según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 del 12 de abril de 2011.
- d. Comuníquese este acuerdo al interesado (a), a la Contabilidad, a la Administración y al Comité del Fondo de Ayuda Mutua. ACUERDO FIRME.

ACUERDO N° V.3-13-09-04-14

- a. Se aprueba la solicitud de retiro temporal del Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica de la **Licda. María Fernanda Vega Marengo**, documento de identidad 1-1283-0972, **código 7856**, previo estudio realizado por la Jefatura Financiero-Contable y por cumplir con todos los requisitos para su retiro temporal. Se le solicita la presentación del carné, el cual quedará en custodia en nuestra Institución.
- b. Mensualmente deberá realizar el pago correspondiente al Fondo de Ayuda Mutua para conservar la condición de “activo” en el mismo para que en caso de una eventualidad tenga derecho a la ayuda que se les brinda.
- c. Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite.
- Envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura



- Pago por gastos administrativos, esto según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 del 12 de abril de 2011.
- d. Comuníquese este acuerdo al interesado (a), a la Contabilidad, a la Administración y al Comité del Fondo de Ayuda Mutua. ACUERDO FIRME.

ACUERDO N° V.3-14-09-04-13

- a. Se aprueba la solicitud de retiro temporal del Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica de la **Licda. Ana Isabel Alpízar Bejarano**, documento de identidad 2-0652-0448, **código 8864**, previo estudio realizado por la Jefatura Financiero-Contable y por cumplir con todos los requisitos para su retiro temporal. Se le solicita la presentación del carné, el cual quedará en custodia en nuestra Institución.
- b. Mensualmente deberá realizar el pago correspondiente al Fondo de Ayuda Mutua para conservar la condición de “activo” en el mismo para que en caso de una eventualidad tenga derecho a la ayuda que se les brinda.
- c. Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite.
 - Envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura
 - Pago por gastos administrativos, esto según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 del 12 de abril de 2011.
- d. Comuníquese este acuerdo al interesado (a), a la Contabilidad, a la Administración y al Comité del Fondo de Ayuda Mutua. ACUERDO FIRME.

Retiro por Jubilación

ACUERDO N° V.3-15-09-04-14

- a. Se aprueba la solicitud de retiro del Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica por jubilación de la **Licda. Hilda Zúñiga Barrantes**, documento de identidad 2-0292-0287, **código 2630**, previa presentación de la acción de personal del Patronato Nacional de la Infancia así como oficio de la Caja Costarricense del Seguro Social del 21 de febrero de 2014.
- b. Comuníquese este acuerdo al interesado (a), a la Contabilidad, a la Administración y al Comité del Fondo de Ayuda Mutua. ACUERDO FIRME.



V.4 Reincorporaciones

Se conoce nota suscrita por la Jefe Financiero Contable, Bach. Ivannia Coto, CPPCR-FC-039-2014 en la cual somete a aprobación de la Junta Directiva las siguientes solicitudes de Reincorporación presentada por los siguientes colegiados:

ACUERDO N° V.4-16-09-04-14

- a. Se aprueba la solicitud de reincorporación al Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica, de la **Licda. Marleni Jiménez Solís**, cédula de identidad número **6-0301-0558**, código **8242**, al haber cumplido con previo pago del monto establecido.
- b. Comuníquese este acuerdo a la interesada, al departamento de Contabilidad, al Fondo de Ayuda Mutua, a la Administración y al Departamento de Cobros del CPPCR. ACUERDO FIRME

ACUERDO N° V.4-17-09-04-14

- a. Se aprueba la solicitud de reincorporación al Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica, de la **Licda. Andrea Paniagua Madrigal**, cédula de identidad número **6-0371-0083**, código **7536**, al haber cumplido con previo pago del monto establecido.
- b. Comuníquese este acuerdo a la interesada, al departamento de Contabilidad, al Fondo de Ayuda Mutua, a la Administración y al Departamento de Cobros del CPPCR. ACUERDO FIRME

V.5 Reactivaciones

Se conoce nota suscrita por la Jefe Financiero Contable, Bach. Ivannia Coto, CPPCR-FC-040-2014 en la cual somete a aprobación de la Junta Directiva las siguientes solicitudes de reactivación presentada por los siguientes colegiados:

ACUERDO N° V.5-18-09-04-14

- a. Se aprueba la solicitud de reactivación como miembro activo del Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica de la **Licda. Yalile Quirós Salazar**, cédula de identidad **No. 1-0864-0193**, código **1162**.
- b. Comuníquese este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad y Cobros, al Comité del Fondo de Ayuda Mutua y a la Administración del CPPCR. ACUERDO FIRME.



ACUERDO N° V.5-19-09-04-14

- a Se aprueba la solicitud de reactivación como miembro activo del Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica de la **Licda. Hazel Méndez Calvo, cédula de identidad No. 3-0336-0217, código 1968.**
- b Comuníquese este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad y Cobros, al Comité del Fondo de Ayuda Mutua y a la Administración del CPPCR. ACUERDO FIRME.

ACUERDO N° V.5-20-09-04-14

- a Se aprueba la solicitud de reactivación como miembro activo del Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica de la **Licda. Laura Calderón Mora, cédula de identidad No. 1-0728-0404, código 874.**
- b Comuníquese este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad y Cobros, al Comité del Fondo de Ayuda Mutua y a la Administración del CPPCR. ACUERDO FIRME.

V.6 Cambios de Grado de Licenciatura a Maestría

Se conoce nota SICG-09-14 de la Oficina de Incorporación y Cambio de Grado en la que solicitan la aprobación de cambio de grado de los siguientes profesionales:

ACUERDO N° V.6-21-09-04-14 Esta Junta Directiva acuerda aprobar el cambio de grado de Licenciatura a **Maestría en Psicología Clínica** a la **Licda. Ligia Carmona Seginini**, código **7546**, según solicitud de la Oficina de Incorporación y Cambio de Grado mediante oficio N° CPPCR-SICG-09-14 del 27 de marzo de 2014. ACUERDO FIRME

ACUERDO N° V.6-22-09-04-14 Esta Junta Directiva acuerda aprobar el cambio de grado de Licenciatura a **Maestría Profesional en Psicología del Trabajo y de las Organizaciones** a la **Licda. Adriana Leal Martínez**, código **5305**, según solicitud de la Oficina de Incorporación y Cambio de Grado mediante oficio N° CPPCR-SICG-09-14 del 27 de marzo de 2014. ACUERDO FIRME

ACUERDO N° V.6-23-09-04-14 Esta Junta Directiva acuerda aprobar el cambio de grado de Licenciatura a **Philosophiae Doctor (Psicología)** a la **Licda. Patricia Calvo Cascante**, código **5601**, según solicitud de la Oficina de Incorporación y Cambio de Grado mediante oficio N° CPPCR-SICG-09-14 del 27 de marzo de 2014. ACUERDO FIRME

ACUERDO N° V.6-24-09-04-14 Esta Junta Directiva acuerda aprobar el cambio de grado de Licenciatura a **Maestría en Psicología Clínica** a la **Licda. Laura Priscilla Alfaro Bustamante**, código **7587**, según solicitud de la Oficina de Incorporación y Cambio de Grado mediante oficio N° CPPCR-SICG-09-14 del 27 de marzo de 2014. ACUERDO FIRME.



ACUERDO N° V.6-25-09-04-14 Esta Junta Directiva acuerda aprobar el cambio de grado de Licenciatura a **Maestría en Psicología Clínica** a la **Licda. Mariángeles Lacayo Navarro**, código **6812**, según solicitud de la Oficina de Incorporación y Cambio de Grado mediante oficio N° CPPCR-SICG-09-14 del 27 de marzo de 2014. ACUERDO FIRME

ACUERDO N° V.6-26-09-04-14 Esta Junta Directiva acuerda aprobar el cambio de grado de Licenciatura a **Maestría en Psicología Clínica** al **Lic. Albert Vásquez Espinoza**, código **6527**, según solicitud de la Oficina de Incorporación y Cambio de Grado mediante oficio N° CPPCR-SICG-09-14 del 27 de marzo de 2014. ACUERDO FIRME.

ACUERDO N° V.6-27-09-04-14 Esta Junta Directiva acuerda aprobar el cambio de grado de Licenciatura a **Maestría en Psicología Clínica** a la **Licda. Aurora Patricia Forbes Darkins**, código **5742**, según solicitud de la Oficina de Incorporación y Cambio de Grado mediante oficio N° CPPCR-SICG-09-14 del 27 de marzo de 2014. ACUERDO FIRME.

ACUERDO N° V.6-28-09-04-14 Esta Junta Directiva acuerda aprobar el cambio de grado de Licenciatura a **Maestría en Psicología Clínica** a la **Licda. Wendy Vanessa Rivera Méndez**, código **7571**, según solicitud de la Oficina de Incorporación y Cambio de Grado mediante oficio N° CPPCR-SICG-09-14 del 27 de marzo de 2014. ACUERDO FIRME

ACUERDO N° V.6-29-09-04-14 Esta Junta Directiva acuerda aprobar el cambio de grado de Licenciatura a **Maestría en Psicología Clínica** a la **Licda. Ariana Benavides Murillo**, código **6539**, según solicitud de la Oficina de Incorporación y Cambio de Grado mediante oficio N° CPPCR-SICG-09-14 del 27 de marzo de 2014. ACUERDO FIRME.

ACUERDO N° V.6-30-09-04-14 Esta Junta Directiva acuerda aprobar el cambio de grado de Licenciatura a **Maestría en Psicología Clínica** a la **Licda. Natalia Quesada Romero**, código **6509**, según solicitud de la Oficina de Incorporación y Cambio de Grado mediante oficio N° CPPCR-SICG-09-14 del 27 de marzo de 2014. ACUERDO FIRME.

ACUERDO N° V.6-31-09-04-14 Esta Junta Directiva acuerda aprobar el cambio de grado de Licenciatura a **Maestría en Psicología Clínica** a la **Licda. Adriana Vargas Valverde**, código **6775**, según solicitud de la Oficina de Incorporación y Cambio de Grado mediante oficio N° CPPCR-SICG-09-14 del 27 de marzo de 2014. ACUERDO FIRME.

ACUERDO N° III.6-32-03-02-14 Esta Junta Directiva acuerda aprobar el cambio de grado de Licenciatura a **Maestría en Psicología Clínica** al **Lic. José María Araya Canales**, código **4912**,



según solicitud de la Oficina de Incorporación y Cambio de Grado mediante oficio N° CPPCR-SICG-09-14 del 27 de marzo de 2014. ACUERDO FIRME.

ACUERDO N° III.6-33-03-02-14 Esta Junta Directiva acuerda aprobar el cambio de grado de Licenciatura a **Maestría en Psicología Clínica** a la **Licda. Maureen Granados Jiménez**, código **6373**, según solicitud de la Oficina de Incorporación y Cambio de Grado mediante oficio N° CPPCR-SICG-09-14 del 27 de marzo de 2014. ACUERDO FIRME

VI. ASUNTOS DE LOS SEÑORES DIRECTORES (AS)

VI.1 PRESIDENCIA

VI.1.1 Complemento de pago Licda. Theidyl Arias (Contencioso Dr. David Ramírez).

Nota suscrita por la Licda. Theidyl Arias Chaves, en su calidad de representante legal del Doctor David Ramírez Acuña en el caso del expediente 13-993-1028-CA, que se tramitó en el Juzgado Contencioso Administrativo, solicitando la suma de ₡ 500.000,00 quinientos mil colones como parte de las pretensiones al haberse rechazado la solicitud de pago sin litigio en su oportunidad, lo que hizo incurrir al doctor Ramírez en un gasto adicional por pago de honorarios profesionales.

ACUERDO N° VI.1.1-34-09-047-14

- a. En relación con la solicitud formulada por la Licda Theidyl Arias Chaves para el pago extraordinario de ₡500.000 por concepto de saldo al descubierto en el caso del Contencioso Administrativo interpuesto por el Dr. David Ramírez (tramitado bajo expediente 13-993-1028-CA), ésta Junta Directiva acuerda dar traslado de la nota presentada por la profesional en derecho, a la Licda Rita G. Díaz Amador, abogada penalista del CPPCR, para su revisión en cuanto a si procede o no el pago solicitado y recomendar sobre posibles implicaciones positivas o negativas para el Colegio.
- b. De igual manera determinar si al realizar dicha cancelación dejaría al Colegio absuelto de toda responsabilidad económica y legal como ella lo indica en su escrito.
- c. Se le solicita la respuesta en un plazo de TRES DIAS naturales. ACUERDO FIRME.

Para la discusión de este tema se retira el MSc. Alejandro Delgado al ser las 22:55 horas.

VI.1.2 Especialidades (dictamen Dr. Hubert May).



Dado que el Dictamen de Especialidades (MH, 2014) indica sobre la Reglamentación en el orden público que señala el voto de la Sala Constitucional (Voto 2382-96 En similar sentido votos 2381-96, 2934- 93; 1130-90).

Se estima así, que el Reglamento de Especialidades Psicológicas vigente, no cumple a satisfacción este postulado por las siguientes razones:

1. Vicio de Inconstitucionalidad: El Reglamento lesiona y contradice los principios de autonomía universitaria, previsto en los artículos 84 y 87 Constitucionales, a partir de los cuales hay que concluir que la determinación de las especialidades de una ciencia es tema del resorte de las Universidades y no de los Colegios Profesionales.

2. En consonancia con lo anterior, el artículo 2 inciso b) de la Ley 6144, establece con claridad que la única función del Colegio en esta materia es la de: “Velar porque las especialidades psicológicas se ejerzan profesionalmente con arreglo a las normas de la ética”, lo cual significa que las especialidades son “anteriores” y “superiores” al colegio en un -sentido histórico y cultural- siendo que al Colegio se le encomienda una vigilia de la actividad en aplicación del parámetro ético. Ni siquiera se encuentra autorizado por Ley respecto de las especialidades un control técnico o de idoneidad.

3. En otro orden. Con excepción de la especialidad denominada “Psicología Clínica”, no se aprecia razonabilidad en el reglamento de especialidades, en lo tocante a la prohibición de ejercicio profesional en áreas de actividad específicas, de la profesión de Psicología. El Reglamento de Especialidades, roza con el artículo 9 del reglamento general, que autoriza a todo profesional colegiado a ejercer en distintos ámbitos de actividad luego de haber sido incorporados. Asimismo contradice la misma Ley 6144, pues es claro que una vez incorporado el profesional al Colegio éste queda habilitado para ejercer la psicología, sin que la ley haga distinciones, limitaciones y menos prohibiciones de ejercicio para ciertos ámbitos o áreas de actividad. La prohibición de ejercicio establecida en el artículo 13 no tiene asidero ni en la ley 6144 ni en la Constitución Política.

4. En relación específicamente con la especialidad denominada Psicología Clínica, SI existe una autorización normativa para reglamentar esta actividad, pero ello no es exclusiva del Colegio de Psicólogos, sino compartida; aspecto procedimental que se convierte también en un vicio del Reglamento, en lo tocante a esta especialidad. Efectivamente, de la relación de los artículos 40 y 395 de la Ley General de Salud, armonizados con el dictamen C-354-2005 de la Procuraduría General de la República, que avala la potestad reglamentaria del Colegio en estos ámbitos relacionados con el ejercicio profesional de la psicología, debemos concluir en que la reglamentación de la Psicología



Clínica, compete tanto al Colegio como al Ministerio de Salud y a las Universidades Públicas y Estatales.

5. Asimismo el Reglamento de Especialidades, en lo tocante al tema de la Psicología Clínica, además de padecer de los vicios reseñados, inobservó la previsión del artículo 361 de Ley General de Administración Pública, que obliga a dar participación y a consultar a órganos o entes que puedan tener interés o relación con el tema reglamentado, lo que se constituye en un vicio de ilegalidad por la forma y en vicio de inconstitucionalidad si hubiese de por medio derechos subjetivos en juego.

En el caso concreto, se reglamenta la especialidad clínica sin dar audiencia a todas aquellas partes que pudieren estar interesadas o afectadas, como lo pueden ser la CCSS, Hospitales y Clínicas Privadas, asociaciones de usuarios del servicio de salud, etc.

Este derecho de participación en las definiciones normativas, se encuentra recogido también en el artículo 46 Constitucional y dentro del mismo espíritu en la Ley de la Protección y Defensa efectiva del Consumidor, que establece que los consumidores tienen derecho a recibir el apoyo del Estado para formar grupos y organizaciones de consumidores y la oportunidad de que sus opiniones sean escuchadas en los procesos de decisión que les afecte. Por lo que, debemos tener presente, y no olvidar, es que el fin legal asignado por la sociedad al Colegio, es la protección de las personas usuarias de los servicios de psicología. Entonces, faltar a este principio, desconocerlo, aprovecharse indebidamente del mismo, obstaculizarlo, desviarlo, ejercer las competencias previstas y destinadas para ese fin con otros fines, será inevitablemente una falta, tal vez la principal falta, en que pueda incurrir un jerarca institucional.

ACUERDO N° VI.1.2-35-09-04-14

Analizado en su amplitud por esta Junta Directiva el informe solicitado al Lic. HubertMay, se acuerda:

- a. Acoger la recomendación sugerida de presentar en forma urgente la Acción de Inconstitucionalidad en contra del Reglamento de Especialidades que se encuentra vigente a la fecha.
- b. La presentación de esta Acción de Inconstitucionalidad dejaría que las normas cuestionadas queden suspendidas en sus efectos, de manera que se encontraría imposibilitado el Colegio para aplicar dicho Reglamento.
- c. Para la realización y presentación del documento ante la Sala Constitucional, la Junta Directiva analizará una terna de profesionales en derecho, especialistas en la materia, por lo que se solicitará una oferta de servicios para su consideración.



- d. Se delega en la Secretaria Administrativa de la Junta Directiva, la elaboración de una nota para invitar a tres profesionales a que presenten su oferta de servicios. ACUERDO FIRME.

ACUERDO VI.1.2-36-09-04-14

Se acuerda tomar en consideración lo señalado por el Dictamen de Especialidades (May Huberth, 2014) en lo que respecta al otorgamiento de títulos de especialidades, y del correspondiente carnet.

Se solicita además dar respuesta inmediata a las y los profesionales solicitantes de inscripción de especialidades, según el citado texto del Dictamen:

"Por su naturaleza y características la función autorizante, propia de la inscripción de profesionales, no consiste ni puede consistir en otorgamiento, creación o constitución de derecho alguno. Antes bien, se presupone el derecho (la calidad de profesional psicólogo dada por el título de Licenciatura) que es anterior y prerequisite del acto autorizante.

Los certificados emitidos por el Colegio con motivo del proceso de inscripción de profesionales así como los emitidos con motivo de la inscripción en el Registro de Especialidades, o bien el carnet de identificación que se emite al efecto, no conceden, ni otorgan, ni constituyen, ningún tipo de derecho. Se trata simplemente de una constatación de una situación preexistente, cuyo titular de competencia son las Universidades y de una habilitación para el ejercicio de un poder preexistente.

Tales certificados emitidos son simples inscripciones y así deben ser entendidos tanto por los profesionales a quienes les han sido entregados, como por las instituciones públicas y usuarios de los servicios que brindan los profesionales.

Resulta totalmente anómalo que el Colegio de Psicólogos homologue títulos universitarios o emita el título de "especialista" pues ese grado académico sólo lo pueden conceder las Universidades y son estas las únicas que pueden homologarlo con otros títulos y grados.

Hacia el futuro, la institución se abstendrá de inducir a confusión y deberá dejar de denominar como "certificados" sus actos autorizantes, limitándose a consignar la inscripción del profesional según lo indique el título universitario. Se abstendrá igualmente de conceder el título de Especialista".

Comuníquese. ACUERDO FIRME.

ACUERDO N° VI.1.2-37-09-04-14



- a. Se acuerda conceder un espacio para la realización de un conversatorio con el fin de proporcionar análisis del tema extendido por el Dictamen de Especialidades (May Huberth, 2014) con la participación de los Miembros de Junta Directiva, el Lic. Huberth May, funcionarios del Colegio y colegiados vinculados con la temática, con el objetivo de retroalimentar el proceso.
- b. Se propone como fecha para esta actividad, el día miércoles 30 de abril a partir de las 17:00 horas.
- c. Se delega en la Licda. María Solís la publicación por los medios digitales de información para el conocimiento de los y las agremiadas. ACUERDO FIRME.

ACUERDO N° VI.1.2-38-09-04-14

Se delega en la oficina de Proyección Institucional, la publicación en un diario de circulación nacional, de los aspectos relevantes contenidos en el Dictamen de Especialidades (MayHuberth, 2014) dirigido a las entidades públicas y privadas que tengan relación con el tema. ACUERDO FIRME.

VI.1.3 Donación de Libros

Informa la MSc. Sonia Hernández que tenemos en bodega una cantidad de libros de diferentes temáticas, que en su momento fue parte de una biblioteca que existió en el Colegio por lo que se debe tomar una decisión del destino para esa literatura existente.

ACUERDO N° VI.1.3-39-09-04-14

- a. Se acuerda obsequiar y donar los libros que se encuentran en bodega, a personas o instituciones interesadas.
- b. Se delega en la administración poner en exhibición a partir del día de mañana en el lugar que se considere conveniente y coordinar con instituciones que se encuentren interesados en la adquisición de los documentos. ACUERDO FIRME.

VI.1.4 Revista

La MSc. Sonia Hernández expone sobre los excelentes resultados generados por la Revista, tanto a nivel nacional como internacional donde se encuentra muy bien posicionada. Se está compitiendo internacionalmente en la científicidad que está incorporada en ésta Revista. Se necesita que conjuntamente el Colegio y la Revista potencien y sostenga ésa fortaleza que en éste momento se está dando.

ACUERDO N° VI.1.4-40-09-04-14



- a. Conforme el organigrama propuesto en el Plan Estratégico, la Revista Costarricense de Psicología y el Consejo Editorial quedarán bajo la supervisión directa de la Junta Directiva, con un miembro enlace en el Consejo Editorial con voz pero sin voto.
- b. Esta Junta Directiva designa como miembro enlace en el Consejo Editorial al MSc. Alfonso Villalobos Pérez.
- c. Comuníquese a los interesados. ACUERDO FIRME.

VI.2 Secretaría

VI.2.1 Congreso Nacional de Psicología

La Licda. Angie Salas presenta la Minuta III de la reunión del Congreso. Asimismo solicita la aprobación de una secretaria por $\frac{1}{4}$ de tiempo y la elaboración de un arte para el logotipo del Congreso.

Se hace entrega de la minuta III de la reunión de la Comisión Central de Congreso la cual se detalla a continuación:

Congreso Costarricense de Psicología: Abordajes ante la Psicología Basada en Evidencias: Desafíos en los Contextos Latinoamericanos"

Minuta Sesión III-2014

Sesión realizada a las ocho horas del veintidós de marzo del dos mil catorce en las instalaciones del Colegio Profesional de Psicólogos con la presencia de los colegiados Susana Contreras, María Cordero, Juan Carlos Miranda, Jorge Esteban Prado, y como enlace de Junta Directiva, la colegiada Angie Michelle Salas Monney.

I. Aprobación del programa de actividades del Congreso: acuerdo I-III-14 se aprueba el siguiente programa de actividades.

Día 1. Cuatro Talleres (4 temas de los internacionales para aprovechar su visita)

Día 2	Horario	Actividad	Título	Encargado
Fecha	7:30 a.m – 8:30 a.m.	RECEPCIÓN DE PARTICIPANTES		
	8:30 a.m – 9:00 a.m.	Inauguración DIP	Posibles invitados: Ministerio de la Presidencia, Asamblea Legislativa, Poder Judicial, Presidente Colegio de Psicólogos, Presidente Comité Central	Comité de Asuntos Sociales y Divulgación
	9:00 a.m. – 10:30 a.m.	Conferencia Internacional 1		
	10:30 a.m. – 11:00 a.m.	REFRIGERIO /Estación de Café		
	11:00 a.m.– 12:00 m.d.	Comunicaciones orales 1	4 actividades simultáneas	
	12:00 m.d. – 1:30 p.m.	ALMUERZO		



	1:30 p.m. – 3:00 p.m.	Conferencia nacional 1		
	3:15 p.m. – 4:15 p.m.	Comunicaciones orales 2	4 actividades simultáneas	
	4:15 p.m. – 4:45 p.m.	REFRIGERIO /Estación de Café		
	4:45 p.m. – 6:15 p.m.	Conferencia Internacional 2		
	6:30 p.m. - 8:00 p.m.	Acto Inaugural/ Dedicado del Congreso y reconocimientos		

Día 3	Horario	Actividad	Título	Encargado
Fecha	8:30 a.m – 9:00 a.m.	RECEPCIÓN DE PARTICIPANTES		
	9:00 a.m. – 10:30 a.m	Conferencia nacional 2		
	10:30 a.m. – 11:00 a.m.	REFRIGERIO /Estación de Café		
	11:00 a.m. – 12:00 m.d.	Comunicaciones orales 3	4 actividades simultaneas	
	12:00 m.d. – 1:30 p.m.	ALMUERZO		
	1:30 p.m. – 2:30 p.m.	Conferencia nacional 3	4 actividades simultaneas	
	2:30 p.m. – 3:00 p.m.	REFRIGERIO /Estación de Café		
	3:00 p.m. – 4:30 p.m.	Conferencia Internacional 3		
	4:45 p.m. – 6:45 p.m.	Exposición de Carteles	Abierto	

Día 4	Horario	Actividad	Título	Encargado
Fecha	8:00 a.m – 8:30 a.m.	RECEPCIÓN DE PARTICIPANTES		
	9:00 a.m. – 10:30 a.m	Conferencia nacional 4		



10:30 a.m. – 11:00 a.m.	REFRIGERIO		
11:00 a.m. – 12:00 m.d.	Comunicaciones orales 4	4 actividades simultaneas	
12:00 m.d. – 1:30 p.m.	ALMUERZO		
1:30 p.m. – 3:00 p.m.	Conferencia internacional 4		
3:15 p.m. – 4:15 p.m.	Comunicaciones orales 5	4 actividades simultaneas	
4:15 p.m. – 4:45 p.m.	REFRIGERIO		
4:45 p.m. – 6:15 p.m.	Simposio	Ponentes internacionales	
6:30 p.m. - 8:00 p.m.	Acto de cierre		

Acuerdo II-III-14: Delegar en el diseñador gráfico del CPPCR, la elaboración de la propuesta del logo y lema del Congreso Nacional de Psicología requeridos para la confección del afiche preliminar, lo anterior con plazo para su revisión en próxima sesión del Comité Central del 26 de abril.

Acuerdo III-III-14: Se acuerda aprobar la solicitud de designación al Lic. Jorge Esteban Prado Calderón como **presidente** del Comité Científico y como **enlace** ante el Comité Central.

Acuerdo IV-III-14: Se acuerda acoger la solicitud del Comité Científico de solicitar al Comité Central el **nombramiento de una persona (secretaría) que tome nota de las reuniones para la elaboración de las minutas y actas. Asimismo, se acuerda solicitar la contratación por servicios profesionales de una secretaria para el apoyo y seguimiento de las labores del CNP, y apoyo a los comités correspondientes, iniciando con un cuarto de tiempo por dos meses inicialmente, con acceso a los recursos del CPPCR, 100 % Bilingüe (Español- Inglés), preferiblemente bachiller en psicología, flexibilidad de horarios para la atención de los diferentes comités, disponibilidad de días sábados y horarios en general, manejo de los diferentes programas de cómputo. Ubicar los nombres antes de la sesión del 7 de abril.**

Acuerdo V-III-14: acoger la solicitud del Comité Central renombrar el **título** del Congreso Nacional de Psicología tal como sigue: "**Congreso Costarricense de Psicología: Abordajes ante la Psicología Basada en Evidencias: Desafíos en los Contextos Latinoamericanos**" en virtud de que las nomenclaturas actualizadas de este tipo de eventos requiere la especificación del país donde se desarrolla.

Acuerdo VI-III-14: Se acuerda dejar en firme la designación del Dr. Henning Jensen Pennington como **dedicado** del Congreso. Asimismo, se acuerda entregar dos **reconocimientos** por los aportes al avance de la psicología en Costa Rica. Uno para una persona profesional en psicología (el mismo Dr. Henning Jensen Pennington) y otro para una persona cuya formación base no es en psicología (Dr. Carlos Manuel QuirceBalma).

Acuerdo VII-III-14: Se acuerda solicitar al Master Juan Carlos Miranda, establecer el contacto inicial de los posibles **invitados internacionales** enlistados hasta el momento (ver 16 adjuntos), a fin de determinar la factibilidad de que participen en el Congreso y el monto económico que se requeriría para contar con su participación. Con base en ello, el Comité Científico seleccionará algunos de los invitados internacionales y procederá con la búsqueda de otros invitados internacionales que aporten en temas complementarios.

Acuerdo VIII-III-14: Con respecto a la consulta planteada por el Comité Científico con respecto al número de **invitados nacionales**, se acuerda comunicar al Comité Científico que el número de invitados nacionales sería de cuatro participantes.

Acuerdo IX-III-14: Se acuerda elevar para consideración del Comité Científico la participación en el mismo de la Dra. Ana María Jurado por su afinidad con el tema.

Acuerdo X-III-14: Con respecto a la definición de la Coordinación del CNP, se acuerda establecer comunicación con don Daniel Flores para invitarlo a participar de la misma, se delega esta gestión en los miembros de Junta Directiva, Jorge Esteban Prado y Angie Salas Monney.

Acuerdo XI-III-14: Asuntos Administrativos, Se acuerda:

9.1 Delegar la designación de un correo electrónico propio del congreso al encargado de informática

9.2 Delegar a la **administración las gestiones propias de la contratación para elaboración del sitio web (ver la página del Congreso Regional de la sociedad interamericana de psicología para el 29 de mayo), previo a contratar a la empresa, deberá reunirse con el Comité de Asuntos Sociales para el establecimiento de los términos.**

9.3 Delegar en la encargada de Proyección Institucional, la apertura del Facebook del CNP.

9.4 Delegar en la encargada de la Proyección institucional la elaboración de propuestas turísticas que se puedan integrar para los y las participantes



9.5 Delegar en la miembro del Comité Central Susana Contreras un resumen de la historia de los congresos, misma que sería abordada mediante la **contratación de la elaboración de un video con fecha límite para el pre afiche: 29 de mayo. La contratación del video estará a cargo de la administración.**

9.6 Delegar en el Comité Administrativo, reunirse por invitación con oferentes para la sede de realización del evento. Con mínimo 3 oferentes dentro y fuera del área metropolitana a la luz de la estructura del CNP.

Se levanta la sesión al ser las once horas y treinta minutos.

ACUERDO N° VI.2.1-41-09-04-14

- a. Con motivo de que al día de hoy la Comisión Central de Congreso, no tiene designado el Coordinador, se aprueba la solicitud presentada por el Enlace, Licda. Angie Salas, para la elaboración del arte para el logotipo del Congreso Nacional de Psicología.
- b. Respecto a la contratación de una secretaria por un cuarto de tiempo, se delega en la Comisión Central el trámite correspondiente. ACUERDO FIRME.

VI.3 Tesorería

VI.3.1 Estado de Resultados 2014.

El Lic. Waynner Guillén presenta para conocimiento de esta Junta Directiva los Estados Financieros a Enero 2014 que incluye: Estado Situación Financiera, Estado de Resultados Acumulado, Estado de Resultados mes de Enero 2014, Notas a los Estados Financieros, Estado de Cambios en el Patrimonio, Balance de Comprobación y Ejecución Presupuestaria enero 2014.

ACUERDO VI.3.1-42-09-04-14

- a. Esta Junta Directiva da por recibidos los Estados Financieros 2014 y sus anexos, los cuales quedan como parte de esta acta.
- b. Se delega en la Licda. María Solís su publicación en la página web para información del gremio ACUERDO FIRME.

VI.3.2 Informe del Proyecto de Diálogos

Como parte del proyecto que se está llevando cabo con las regionales, el Lic. Waynner Guillén presenta para conocimiento de esta Junta Directiva el Informe del Proyecto de Diálogos.

Los temas definidos para las jornadas de este año son los siguientes y se desprenden de un proceso consultivo con dichas asociaciones, por medio de la colaboración del CARE:

- Inserciones de la psicología en la problemática escolar y educativa.



- Rol del Psicólogo en la prevención y en trabajo con la comunidad.
- Marco conceptual y metodológico para el trabajo con población especial.
- Buenas prácticas para la elección y revisión de modelos y técnicas en psicología.

Los temas y el orden de las sedes fueron establecidos vía rifa, quedando organizadas las visitas de esta manera:

Se da por recibido el informe del Lic. Waynner Guillén y se toma nota.

VI.3.3 Becas

El Lic. Waynner Guillén da lectura del documento CPPCR-OC-10-2014, suscrito por el Encargado de la Oficina de Capacitación, MSc. Juan Carlos Miranda que se refiere a un acuerdo tomado el 17 de octubre de 2013 por la Comisión de Capacitaciones donde se propone y aprueba los requisitos para becas.

ACUERDO N° VI.3.3-43-09-04-14

- a. Conforme los criterios para asignación de becas, según nota de la Oficina de Capacitaciones N° CPPCR-OC-10-2014, esta Junta Directiva acuerda que las solicitudes de becas para cursos y capacitaciones, sean trasladadas a la Comisión de Capacitación para su análisis y aprobación.
- b. En caso de existir interés de participación por parte de algún miembro de la Junta Directiva, estas solicitudes serán conocidas y aprobadas en el seno de este órgano superior. ACUERDO FIRME.

VI.3.4 Vacaciones por motivo de Semana Santa

ACUERDO N° VI.3.4-44-09-04-14

- a. Se acuerda aprobar las vacaciones con motivo de la Semana Santa los días 14, 15 y 16 de abril, para los funcionarios administrativos que cuenten con saldo de vacaciones o con saldos proporcionales.
- b. Caso contrario deberán laborar los días 14, 15 y 16 de abril con tareas que previamente serán definidas por la Administración.
- c. Se delega en la Bach. Ivannia Coto el trámite correspondiente.
- d. Se delega en la Licda. María Solís la publicación del cierre de las instalaciones durante la Semana Santa, en el boletín y medios informativos del CPPCR para conocimiento de los colegiados(as). ACUERDO FIRME.



VI.3.5 Nota CATAPS (Nombramiento de la MSc. Hannia Vargas)

El Lic. Waynner Guillén da lectura de la nota UGO-OF-0177-2014 suscrita por el Lic. Esteban Moreno, Oficial de Enlace, Operaciones de la Comisión Nacional de Emergencias, en la cual informa el nombramiento de la MSc. Hannia Vargas Solís como miembro del Comité Asesor Técnico y representante del CPPCR ante el CATAPS.

Al respecto esta Junta Directiva deja pendiente de respuesta la nota suscrita por el Lic. Esteban Moreno hasta tanto se escuche los comentarios que trae la MSc. Hannia Vargas.

Se da lectura además a nota suscrita por la MSc. Hannia Vargas en la cual solicita una audiencia con la Junta Directiva con el fin de exponer la reestructuración que está atravesando el CATAPS y que a partir de ahí se pueden analizar aspectos relacionados con la vinculación entre la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias y su instancia en material psicosocial CATAPS-CPPCR y Brigada.

ACUERDO N° VI.3.5-45-09-04-14

En relación con la solicitud de la MSc. Hannia Vargas se acuerda concederle audiencia para el día lunes 21 de abril a las 17:00 horas con el fin de conocer la reestructuración que está atravesando el Comité Asesor Técnico de Atención Psicosocial (CATAPS). ACUERDO FIRME.

VI.3.6 Situación Encargado de Informática

El Lic. Waynner Guillén presenta para conocimiento de la Junta Directiva la situación problemática que ha tenido para el avance de sus proyectos por motivo de atrasos en la ejecución de tareas que han sido asignadas al Sr. Abraham Pineda, Encargado de Informática del CPPCR desde el 19 de marzo y que a la fecha se encuentran pendientes de ejecución.

- Fichas técnicas para compra requerimientos tecnológicos.
- Inventario de activos tecnológicos que ya no son de utilidad para el Colegio
- Requerimientos en el área de informática, solicitados por parte de la UCR como parte del estudio de infraestructura
- Propuesta de políticas en el área tecnológica
-



Según informa el Lic. Guillén se han enviado diferentes comunicados al Sr. Pineda por parte de la Administración para que se sirva agilizar estos procesos no habiendo obtenido una respuesta positiva.

De igual manera el Lic. Jorge Prado informa que desde el 17 de marzo solicitó al señor Pineda la base de datos actualizada con los nombres de los colegiados y sus correos electrónicos para el estudio de condiciones laborales y que a la fecha se encuentra pendiente de ejecución, no obstante haber insistido varias veces con recordatorios.

ACUERDO N° VI.3.6-46-09-04-14

- a. En vista de las quejas presentadas tanto por el Lic. Waynner Guillén como por el Lic. Jorge Prado en cuanto a los atrasos en los procesos informáticos por parte del Sr. Abraham Pineda, esta Junta Directiva acuerda enviar nota al señor Pineda concediendo plazo hasta el día lunes 21 de abril para poner al día el trabajo que se le ha solicitado y a la fecha se encuentra pendiente de ejecución.
- b. Se delega en la Bach. Ivannia Coto hacer del conocimiento del señor Abraham Pineda esta resolución e informar a la Junta Directiva de lo actuado.
- c. Copia de este acuerdo deberá constar en el expediente personal, así como los constantes recordatorios efectuados. ACUERDO FIRME.

VI.4 VOCALIA I

VI.4.1 Artículo de Opinión solicitado por la Comisión de Empleo

El Lic. Jorge Prado presenta solicitud del Lic. Adrián Obando en la cual solicita a la Junta Directiva la aprobación para una publicación en un diario de circulación un artículo de opinión sobre el trabajo realizado por la Comisión de Empleo en el establecimiento de las tarifas mínimas 2014.

ACUERDO N° VI.4.1-47-09-04-14

- a. Se delega en el Lic. Jorge Prado la redacción del artículo de opinión que se publicará en el periódico La Nación sobre el tema del trabajo de la Comisión de Desarrollo del Empleo en el establecimiento de las nuevas tarifas mínimas para el cobro de las honorarios profesionales.
- b. Este artículo saldrá publicado a nombre de la Presidenta o de la Comisión de Desarrollo del Empleo. ACUERDO FIRME.



VI.4.2 Nota suscrita por la Dra. Vivian Solís, respecto a inquietudes sobre la nueva tabla mínima de honorarios.

ACUERDO N° VI.4.2-48-09-04-14- Previo análisis por la Comisión de Empleo esta Junta Directiva acuerda responder a la Dra. Vivian Solís lo siguiente.

En primer lugar, agradecemos su participación activa en este asunto tan importante para nuestro gremio.

Las nuevas tarifas mínimas fueron establecidas con base en un estudio empírico, con una muestra probabilística, mediante el cual se consultó a los colegiados y colegiadas. En dicho estudio se tomaron en cuenta las opiniones de profesionales de diversas edades, años de experiencia, grados académicos, universidades (15) y zonas geográficas del país (7 provincias, 47 cantones). Tanto la muestra general, como cualquiera de las submuestras, consideraron que las tarifas mínimas deberían bajar. Estos resultados coincidieron con la consulta llevada a cabo en el marco del I Encuentro Nacional de Asociaciones en Psicología. Los resultados de ambas consultas fueron sintetizados, presentados y discutidos en la Asamblea General No. 88-2014 del 22 de febrero de 2014.

Respecto al tema de fondo, a partir de los documentos facilitados por su persona, esta Junta Directiva no encuentra problema ante la rebaja de las tarifas mínimas. La resolución de la Sala Constitucional enviada con su nota trata sobre un tema distinto, reseña una acción de inconstitucionalidad ante la potestad de los colegios profesionales de fijar honorarios mínimos, la cual fue finalmente desestimada. Aprovechamos la oportunidad para indicar que la disminución en las tarifas mínimas tiene antecedentes en otros gremios. Por ejemplo, el Colegio de Médicos y Cirujanos lo ha hecho varias veces, las más recientes en julio de 2011 y julio de 2013. Por otra parte, nuestra tarifa mínima (22.500,00 colones) es mayor a la de las especialidades en salud del colegio anteriormente mencionado (la cual es de 18.445,00 colones luego de la primera consulta). Así las cosas, no consideramos que las tarifas mínimas actuales resulten ruinosas o deficitarias, ni que desacrediten nuestra profesión.

*Ahora bien, consideramos lamentable si esta reducción en las tarifas mínimas redunde en perjuicios en las condiciones laborales de nuestros agremiados y agremiadas ante las contrataciones públicas. Sin embargo, ante una situación de este tipo, no pensamos que la solución esté en mantener las tarifas anteriores, sino en reformar la manera en que se establezca el pago de los servicios profesionales en dichas contrataciones. **ACUERDO FIRME.***

VI.5 Asuntos de Asesoría Legal

Recurso de Amparo presentado por el señor Fernando Montero Bolaños en contra del CPPCR

Informa el Lic. Alejandro Delgado que el recurso de amparo presentado bajo expediente N° 14-001037-00-07-CO por el señor Fernando Montero Bolaños fue declarado sin lugar pero indica el asesor legal de la Junta Directiva, que debe tomarse en consideración que el Colegio únicamente puede brindar la dirección del consultorio o lugar de trabajo del colegiado, cuando así conste en los archivos del Colegio.

No así del domicilio o datos sensibles o privados del colegiado, los cuales expresa la Sala Constitucional que al ser materia sensible no debe entregarse.



En este caso se gana el recurso precisamente porque la dirección existente en el Colegio correspondía a su domicilio.

VII. Cierre de Sesión

Finaliza la sesión al ser las 23:23horas.

MSc. Sonia Hernández Sánchez
Presidenta

Licda. Angie Salas Monney
Secretaria

a.s.t.